



## ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES RAMO XXXIII

EN LA LOCALIDAD DE **AMADO NERVO (E CONDE)** MUNICIPIO DE **SAN PEDRO LAGUNILLAS** ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS 17:32 HORAS DEL DÍA 29 DEL MES DE **JUNIO** DE 2022, CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, REUNIDOS LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD EN EL LOCAL QUE OCUPA **LA PLAZA PRINCIPAL**, LA C. **YANUÉN IRAÍS BAÑALES FABIÁN** EN SU CALIDAD DE DELEGADO MUNICIPAL Y ENLACE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO MODERADOR CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR EL COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES, PARA APOYAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES A LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS O INVERSIONES PARA EL DESARROLLO Y BENEFICIO COLECTIVO, FINANCIADAS CON LOS RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DTFD, PARA EL EJERCICIO 2021, EN PARTICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA O ACCIÓN, **“REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LAGUNAS DE OXIDACION) Y COLECTOR SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE AMADO NERVO (EL CONDE), MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS.”**; ASÍ TAMBIÉN, SE INFORMÓ A LOS REPRESENTANTES LOS COMPROMISOS QUE ASUMIRÁN TODAS LAS PERSONAS QUE ASPIREN A RECIBIR LOS BENEFICIOS DE ESTE PROYECTO, QUIENES DEBERÁN COOPERAR CON SU ESFUERZO Y COLABORAR ORGANIZADAMENTE EN SU REALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.

ENTERADOS LOS PRESENTES DE LO EXPRESADO POR LA C. **YANUÉN IRAÍS BAÑALES FABIÁN**, (DELEGADO MUNICIPAL, REPRESENTANTE DE COLONIA, ETC.) SE PROCEDE A INTEGRAR EL COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES DE **“REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LAGUNAS DE OXIDACION) Y COLECTOR SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE AMADO NERVO (EL CONDE), MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS.”**, EL CUAL SERÁ PRESIDIDO POR UN ÓRGANO EJECUTIVO CUYA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE SUJETARÁ A LOS ESTATUTOS CONTENIDOS EN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - EL COMITÉ SE DENOMINARÁ: COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES DE: **“REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LAGUNAS DE OXIDACION) Y COLECTOR SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE AMADO NERVO (EL CONDE), MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS.”**

**SEGUNDA.** - EL COMITÉ TENDRÁ POR OBJETO LLEVAR A CABO LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS O REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES BÁSICAS, A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA PRESENTE ACTA.





1.-DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA O ACCIÓN, LA COMUNIDAD PODRÁ APORTAR MANO DE OBRA NO ESPECIALIZADA, MATERIALES DE LA REGIÓN, TERRENO, Y CUANDO LAS POSIBILIDADES DE LA MISMA LO PERMITAN, PODRÁN CONTRIBUIR CON RECURSOS EN EFECTIVO.

2.-COLABORAR CON EL **H. XLII AYUNTAMIENTO** EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

3.-VIGILAR LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES, Y PARTICIPAR EN LA ORGANIZACIÓN DE TAREAS COMUNITARIAS, EN LAS QUE APORTE MANO DE OBRA DE LA COMUNIDAD.

4.-PONER A DISPOSICIÓN DE LOS EJECUTORES LA SUPERFICIE QUE SE REQUIERA PARA LA OBRA.

5.-PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE EVALUACIÓN DE OBRAS CUANDO EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT (IMPLAN) LO INDIQUE.

**TERCERA.** - EL COMITÉ SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y ESTARÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y TRES VOCALES, DICHO COMITÉ ES EL **REPRESENTANTE** DE LA ASAMBLEA GENERAL.

**CUARTA.** - EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO SERA ELECTO POR VOTACIÓN MAYORITARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE IGUAL FORMA SE ELEGIRÁN A LAS DEMAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS PUESTOS DE SECRETARIO, PRIMERO Y SEGUNDO VOCAL DEL ÓRGANO EJECUTIVO. DE IGUAL MANERA SE ELEGIRÁ EL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA.

**QUINTA.** - LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE OBRA, SE TOMARÁN POR VOTACIÓN DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, MISMOS QUE TENDRÁN COMO ASESORES A REPRESENTANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y AL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA.

**SEXTA.** - EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, ORGANISMOS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, SIEMPRE QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL COMITÉ.

**SÉPTIMA.** - EL SECRETARIO TENDRÁ A SU CARGO EL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONTESTARÁ Y RECIBIRÁ TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA.

**OCTAVA.** - EL TESORERO CONTROLARÁ LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, EN SU CASO Y LOS DISTRIBUIRÁ PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS OBRAS SEGÚN SU AVANCE FÍSICO, ADEMÁS ENTREGARÁ AL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL CON OPORTUNIDAD, LAS COMPROBACIONES DE LAS INVERSIONES REALIZADAS.

**NOVENA.** - LOS VOCALES TOMARÁN PARTE EN AS ASAMBLEAS CON VOZ Y VOTO EN LAS RESOLUCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO Y AUXILIARA A LOS DEMAS MIEMBROS A CUMPLIR EFICAZMENTE CON SUS TAREAS.



**DECIMA.-** LAS FUNCIONES QUE DEBERÁ DESEMPEÑAR EL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA SERÁN LAS DE DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD Y AL COMITÉ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN CUANDO PARTICIPAN EN EL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL", IGUALMENTE PARTICIPARA COMO INSTRUMENTO DE APOYO PARA EL PRESIDENTE Y TESORERO DEL ÓRGANO EJECUTIVO, A EFECTO DE REUNIR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SE GENERE DURANTE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, PROPONDRÁ TAMBIÉN SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA QUE LA COMUNIDAD Y EL COMITÉ PUEDAN CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE OBRAS, LAS ATRIBUCIONES SERÁN LAS DE ESTRUCTURAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL CON EL OBJETO DE QUE LA COMUNIDAD Y EL TESORERO MUNICIPAL CUMPLAN CON LA COMUNIDAD EN SUS FUNCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL E INFORMAR AL PRESIDENTE DEL COMITÉ CUANDO CONSIDERE QUE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL O ALGÚN MIEMBRO DEL COMITÉ NO CUMPLEN CON SUS RESPONSABILIDADES O HAGA MAL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**DÉCIMA PRIMERA.** - LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL COMITÉ Y SE INTEGRARA CON LOS BENEFICIARIOS DE LA OBRA QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN EL PADRÓN, PARA CONVOCAR A ASAMBLEAS, SE REQUIERE LA SOLICITUD DE CUANDO MENOS EL 10 % DE LOS MIEMBROS, O A JUICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO CUANDO EXISTAN PUNTOS IMPORTANTES PARA TRATAR SIENDO NECESARIO QUE ASISTAN LOS INTEGRANTES DE ESTE ÚLTIMO Y LA MAYORÍA DE LOS BENEFICIARIOS, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA SE TOMARAN POR MAYORÍA DE VOTOS.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - ES OBLIGACIÓN DEL COMITÉ DAR CUENTA MENSUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DEL MOVIMIENTO DE FONDOS DE LAS GESTIONES Y AVANCES EN TORNO A LA OBRA Y/O ACCIÓN.

**DÉCIMA TERCERA.** - EL COMITÉ DEJARA DE EXISTIR POR DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA CUANDO NO SEA POSIBLE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, O AL TÉRMINO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ APROBADOS LOS ESTATUTOS DEL COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES DE "**REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LAGUNAS DE OXIDACION) Y COLECTOR SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE AMADO NERVO (EL CONDE), MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS.**", POR LA ASAMBLEA GENERAL, SE PROCEDIÓ A DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL MISMO, CONFORME A LAS PROPUESTAS SE LLEVO A CABO LA VOTACIÓN RESULTANDO ELECTAS LAS SIGUIENTES PERSONAS.

**PRESIDENTE** Sergio David Mora Torres

**SECRETARIO** Luis Javier Carrillo Gonzalez

**VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA** José Luis Rodriguez Rios

**VOCAL** Maria Guadalupe Lopez Rodriguez

**VOCAL** Susana Rias Sanchez





NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA REUNIÓN SIENDO LAS 17.32 HORAS DEL MISMO DÍA Y FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**POR EL COMITÉ**

PRESIDENTE(A)

SECRETARIO(A)

  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA  
VOCAL  
VOCAL

**TESTIGOS**

SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD  
Y BUENA GOBERNANZA

SECRETARIA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE





GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN PEDRO**  
LAGUNILLAS  
JUNTOS POR LA TRANSFORMACIÓN



**2022 Flores**  
Año de Magón  
DESCUBRIDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACCIÓN CIUDADANA

Juan Francisco Ruiz

COMISARIADO EJIDAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

DESARROLLO SUSTENTABLE  
MUNICIPAL

IMPLAN

